INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – CD N° 05/2016 – ID: 310265

Asunción, 13 de julio de 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 08, Acta N° 19 de fecha 26 de Abril del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de Inventario de Bienes del Activo Fijo para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 310265
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 45.000.000, en la partida 260 "**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**".
c) Publicación: en el SICP 11/05/2016 16:50 hs.
d) Se han cursado invitación a cinco firmas: BDO AUDITORES CONSULTORES, AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, A.G.S. PARAGUAY S.A., COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA e ISABEL BENITEZ ESPINOLA.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 06 de Junio de 2016, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: **1.) IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN 2.) BEAS CONSULTORIA & ASESORIA 3) PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Monto de las Ofertas:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	Oferente	P. Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Total de precios
1	IDEP DE ADA BALBUENA	36.000.000	1	Unidad	36.000.000

LIC. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

2	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	40.000.000	1	Unidad	40.000.000
3	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	66.000.000	1	Unidad	66.000.000

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURAS

Durante el Acto de Apertura de Ofertas se han realizado las siguientes observaciones:

"La Sra. Isabel Benitez en representación de la firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA deja constancia en acta que la oferta de la firma IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN no presenta el certificado de origen de producto nacional y tampoco presenta el índice financiero"

Al respecto, el Comité de Evaluación ha solicitado las documentaciones mencionadas en la observación y se ha expedido al respecto, cuyo detalle se menciona en el apartado "Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las respuestas de los "Oferentes".

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abg. Juan Leguizamón C.C.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	IDEP DE ADA BALBUENA	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma que presenta el precio más bajo: **IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLÉN**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**IDEP DE ADA BALBUENA**
Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**IDEP DE ADA BALBUENA**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Alexis Dick
AUXILIAR UOC
Abg. Juan Legalización C.G.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Otros documentos.	IDEP DE ADA BALBUENA
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro de prestadores de servicio según el Decreto N° 6866/11.	Cumple
Declaración Jurada de contar con personal necesario para la realización del trabajo, mínimo dos personas demostrado a través de la planilla de IPS.	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de servicios de Relevamiento de Datos, y/o Servicio de Inventario u Actualización de Inventario últimos años (2012 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contrato, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un 30% de su oferta siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
Declaración Jurada de Garantía por los trabajos a ser realizados por el plazo establecido	Cumple
Descripción Técnica de la Maquina Impresora a utilizar como soporte para la prestación del servicio (Catálogos fotos, y demás datos que crea necesario).	Cumple

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En fecha 08 de Junio de 2016, se remitió una nota a la firma **IDEP DE ADA BALBUENA** conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas a fin de solicitar las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado, que son los siguientes:

a- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia.
b- Constancia de inscripción en el registro de prestadores de servicio según el Decreto N° 6866/11.
c- Descripción Técnica de la Maquina Impresora a utilizar como soporte para la prestación del servicio (Catálogos fotos, y demás datos que crea necesario)
d- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
e- Índices Financieros de conformidad a lo solicitado en el Anexo B, Punto 20, inciso b Capacidad Financiera(Adjuntar copia simple de sus Balances Económicos Generales de los años 2012, 2013 y 2014)

El plazo para responder la nota fenecía el 10 de Junio a las 09:00 horas. La firma **IDEP DE ADA BALBUENA** respondió en tiempo y forma según expediente de mesa de entrada N° 7067 donde nos han adjuntado todos los documentos solicitados, gracias a lo cual pudimos constatar que la oferta de la firma IDEP DE ADA BALBUENA se ajusta a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado.

Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior

Seguidamente, se analiza la situación financiera del oferente con la oferta más baja: **IDEP DE ADA BALBUENA**: considerando los índices indicados en la Carta de Invitación y sus Anexos:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. Juan Lezcano
U.O.C.

LIC. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR RODRIGO ARIAS
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	28.280.501	43.935.766	61.919.814		
Pasivo Corriente	14.912.788	9.209.712	5.154.619		
Ratio de Liquidez	1,90	4,77	6,67	13,33	4,44

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Pasivo Total	14.912.788	9.209.712	5.154.619		
Activo Total	108.280.501	117.364.829	128.466.366		
Ratio de Endeudamiento	0,14	0,08	0,04	0,26	0,09

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

RENTABILIDAD					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	2.815.088	11.787.404	15.065.267		
Capital	80.000.000	80.000.000	80.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,04	0,15	0,19	0,37	0,12

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	**IDEP DE ADA BALBUENA**

Alexis Dick Auxiliar U.O.C.
Abg. Juan Legr U.O.C.
Lic. MANUEL ALARCÓN GERENTE FINANCIERO
Lic. CESAR TORRIGO AMARILLA Gerente General C.J.P.E.B.A.

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N°7.	Cumple
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Registra Datos como Auxiliar de Enseñanza en la UNA, por lo tanto se encuentra excluido por el art. 2, inciso "f" de la Ley 1626/2000.*

*Verificado en la base de datos del SINARH

Análisis de precios Ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y lo estipulado en el numeral 20, inciso "E, numeral 1 de la Carta de Invitación y Anexos "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento(30%) o por encima del veinte por ciento(20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado."

El precio de la oferta más baja no supera el umbral del 20 % por encima o 30 % por debajo de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, conforme puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Precio estimado por la convocante	30 % por debajo de la estimación	IDEP DE ADA BALBUENA	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	20 % por encima de la estimación	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
45.000.000	31.500.000	36.000.000	40.000.000	54.000.000	66.000.000

Margen de Preferencia para productos nacionales

Se han aplicado los mecanismos dispuestos en los Art. 4° y 5° del Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" a las ofertas presentadas. Posterior a la aplicación del margen de preferencia del 20%, lo oferta de la firma **IDEP DE ADA BALBUENA** continua siendo la más ventajosa.

FUNDAMENTACION:

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR ENRIQUE AMARILLA
Gerente General
C.A.P.E.B.A.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo.
Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN** reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN** con RUC N° 3220910-0 por un total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido, y la suscripción de un contrato hasta el 31/12/2016.
Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas
Ofertas recibidas

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Atentamente.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.